



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

MGRS

OPINIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN MATERIA DE MOVILIDAD.

DS

mame

DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

DS

APP

DS

[Signature]

DS

JEGM

DS

APBG

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II y V, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, primer párrafo, fracción f) y g) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y VIII; 74, fracción XXIII; 77, párrafo tercero y 89, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción VI; 85, fracción II; 87; 187; 221, fracción III; 222, fracción IX del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, habiendo analizado el contenido del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, sometemos a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, la opinión al Proyecto de Presupuesto antes mencionado, en materia de movilidad, al tenor de los siguientes:

DS

GS

ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de noviembre del 2020, la Licenciada Luz Elena González Escobar, titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por conducto del titular de la Secretaría de Gobierno, presentó a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, el Paquete Económico correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, integrado por: 1) Documento Desempeño Económico de la Ciudad de México 2020 y Perspectivas 2021; 2) Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021; 3) Iniciativa de Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México 2021 y 4) Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.

DS
MGAS

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
APP

2. Con fecha 1 de diciembre de 2020, en Sesión Plenaria, en su modalidad remota, se aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, JUCOPO/CCM/IL/III/075/2020, relativo al formato para la presentación del Paquete Financiero 2021, el cual estableció lo siguiente:

DS
MAMEDS
APBGDS

“PRIMERO. Se aprueba el día 03 de diciembre de 2020 a las 9:00 horas para la Comparecencia de la Maestra Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, por vía remota, para la presentación en general de los contenidos del Paquete Económico para el ejercicio 2021, que incluye el proyecto de iniciativa de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad; así como en su caso, las propuestas de modificación del Código Fiscal y demás disposiciones vinculadas.

SEGUNDO. El formato de la sesión será el siguiente:

I. Intervención de la Secretaria de Administración y Finanzas hasta por 20 minutos.

DS
GS

II. Intervención para posicionamiento de hasta por 10 minutos por cada Grupo y Asociación Parlamentaria en el orden siguiente:

- a) Partido Verde Ecologista de México*
- b) Asociación Parlamentaria Encuentro Social.*
- c) Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*
- d) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*
- e) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*
- f) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

DS
JEGM



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
MGSDS
MAME

g) Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

DS
APP

III. Mensaje final de la Secretaría de Administración y Finanzas hasta por 10 minutos.

DS
[Signature]

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva para su conocimiento y para que sea sometido a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

DS
APBG

CUARTO. Una vez aprobado por el Pleno del Congreso, comuníquese el presente Acuerdo a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor, ambos del Congreso de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.”

DS
GS

3. Con fecha 03 de diciembre de 2020, en cabal cumplimiento al Acuerdo JUCOPO/CCM/IL/III/075/2020, en Sesión Plenaria de esta Soberanía, en su modalidad de Sesión Remota, la Licenciada Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, realizó la presentación general del contenido de los documentos que integran el Paquete Financiero 2021.
4. Las y los integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable, previa convocatoria realizada en términos de lo establecido en los artículos 4, fracción XLV BIS y 5 BIS de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción XLV BIS; 56; 57; 57 BIS y 57 TER del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, con fecha 07 de diciembre de 2020, celebramos sesión ordinaria en su modalidad vía remota, para el análisis y la discusión de la presente Opinión, que se presenta conforme a lo siguiente:

DS
JEGM

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

CONTENIDO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Dicho Proyecto, en materia de movilidad, considera lo siguiente:

- DS

APBG

El Proyecto de Presupuesto de Egresos propuesto por el Gobierno de la Ciudad de México a esta Soberanía, considera un gasto neto total estimado del Sector Público de la Ciudad de México, que asciende a la cantidad de 217,962,153,520 pesos y corresponde con la previsión de los ingresos aprobada en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021. Dicho monto representa una reducción del 8.8 por ciento, respecto del aprobado para el 2020.

- DS

GS

Las erogaciones previstas para las Dependencias y Órganos Desconcentrados, importan la cantidad de 82,227,642,700 pesos, entre las que destacan las siguientes:

Dependencia y Órganos Desconcentrados	Monto
Secretaría de Movilidad	1,711,384,334
Órgano Regulador de Transporte	249,177,545

- Las erogaciones consideradas para las Entidades ascienden a 51,779,779,719 pesos, entre las que destacan las siguientes:

Entidades de transporte	Monto
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	1,000,000,000
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	4,757,052
Metrobús	2,011,066,186
Red de Transporte de Pasajeros	1,706,431,659
Servicio de Transportes Eléctricos	1,391,627,457
Sistema de Transporte Colectivo Metro	15,081,871,997
TOTAL	21,195,754,351



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

4. La asignación presupuestal por Función de Gasto, en el rubro de “*Desarrollo Económico*”, se encuentra el sector “*Transporte*”, con un monto de 23,998,931,279 pesos, el cual se encuentra entre las ocho prioridades de gasto, tomando en cuenta las necesidades de los habitantes de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

Prioridades de gasto	
1.2	Justicia
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
2.1	Protección Ambiental
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad
2.3	Salud
2.5	Educación
2.6	Protección Social
3.5	Transporte

5. La propuesta de gasto para 2021 considera en su diseño y concepción el entorno generado por la pandemia de la enfermedad Covid-19 y sus repercusiones tanto en la salud como en la economía de los habitantes de la Ciudad; circunstancia que ha provocado una importante afectación a la hacienda pública local durante el ejercicio 2020 y que no se prevé se modifique sustancialmente durante 2021.
6. Esta opinante destaca que el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, se conduce bajo el modelo de cultura organizacional denominado Gestión para Resultados, por lo que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías en sus Programas presupuestarios deberán identificar los objetivos a cumplir en armonía con el instrumento de planeación vigente, al tiempo de que se vincularán con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; estableciendo con claridad los resultados esperados, integrando bajo la Metodología de Marco Lógico las



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

Matrices de Indicadores para Resultados, fijando metas que reflejen el valor público previsto, definiendo unidades de medida del tipo absolutas y estableciendo indicadores de desempeño estratégicos y de gestión, conforme a las disposiciones específicas que emita la Secretaría de Administración y Finanzas.

DS

APP

DS

MGASBEG

7. Asimismo, es importante señalar que los Programas presupuestarios que operen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías se deberán concebir preferentemente con horizonte de mediano plazo, considerando la acción interinstitucional e intersectorial, privilegiando en todo momento que la intervención gubernamental genere valor público y contribuya al bienestar de la población de la Ciudad de México. Los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán llevar a cabo el proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (en armonía con el presupuesto del ejercicio fiscal en curso), conforme a las disposiciones contenidas en los ordenamientos federales y locales aplicables.

DS

JEGM

DS

[Signature]

DS

GS

8. Atendiendo a las disposiciones legales, el ejercicio presupuestal se aplicará con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo.

En ese sentido, el ejercicio del gasto estará sujeto a los procesos de fiscalización, inspección y verificación que tenga a su cargo la Secretaría de la Contraloría, así como a los informes periódicos que se deberán remitir a esta Soberanía.

9. La propuesta de gasto para 2021 se apega estrictamente al Programa de Gobierno 2019 -2024, a través de sus seis ejes rectores: 1) Igualdad y Derechos; 2) Ciudad Sustentable; **3) Más y Mejor Movilidad**; 4) Ciudad de México, Capital Cultural de América; 5) Cero Agresión y Mayor Seguridad y 6) Ciencia, Innovación y Transparencia.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

DS

APP

DS

MGAS

DS

DS

APBG

DS

JEGM

DS

GS



El Presupuesto 2021, en sus seis ejes, se divide de la siguiente manera:

Alineación al Programa de Gobierno			
Provisional 2019 – 2024			
(millones de pesos)			
Eje	Denominación	Importe	%
1.	Igualdad y Derechos	30,369.42	14
2.	Ciudad Sustentable	97,619.47	45
3.	Más y Mejor Movilidad	33,278.15	15
4.	Ciudad de México, Capital Cultural de América Latina	1,264.52	1
5.	Cero Agresión y Más Seguridad	47,358.27	22
6.	Ciencia, Innovación y Transparencia	8,072.32	4
Total Gasto Neto		217,962.15	100



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
MGRS

I LEGISLATURA

- 10. Las funciones prioritarias señaladas se abordan ampliamente en el Programa de Gobierno 2019 – 2024 provisional, y de forma general se identifican en la siguiente estructura:

DS
APP

DS
MAME

Transporte

DS
APBG

La movilidad se ha complicado en los últimos años, dado la cantidad de personas que transitamos en la Ciudad, por lo que en el tema de transporte la política pública se enfoca en disminuir los tiempos de traslado, así como la contaminación que se genera.

DS
[Signature]

La construcción del Trolebús elevado en la zona oriente de la Ciudad cuenta con una extensión de ocho kilómetros, dos terminales y ocho estaciones, se estima que beneficiará a 130,000 usuarios por día con un recorrido cuatro veces más rápido.

DS
JEGM

El mantenimiento mayor del material rodante e infraestructura del Metro se privilegia, con el objetivo de conservar en condiciones de seguridad los trenes, mediante las actividades preventivas y correctivas que se precisen.

DS
GS

La movilidad se gestiona de manera integral con las entidades vecinas y la Coordinación central para concentrar los esfuerzos y operar de manera más eficiente en la búsqueda de brindar un servicio digno y accesible.

Los acuerdos con los transportistas del sistema concesionado se materializan y se avanza en la modernizaremos el transporte.

Los esquemas de prepago con aplicaciones telefónicas para el uso simplificado se fomentan de manera decidida.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
MAMEDS
MGASDS
DS
APBG

Transporte

El número de líneas del Sistema Metrobús y sistemas alimentadores, ciclovías seguras y el sistema de renta temporal de bicicletas se incrementan en base a un plan global de movilidad.

El sistema de pago de derechos justo se moderniza para hacerlo más justo, frente a la competencia establecida con empresas que usan aplicaciones móviles, así como el establecimiento de un sistema inteligente también basado en una aplicación telefónica, sistema al que se integrarán los concesionarios de taxis de la Ciudad.

DS
APP

11. A partir de los Ejes rectores de la política pública, se señalan las principales acciones que se impulsarán en el 2021, particularmente en materia de movilidad, los siguientes:

DS
JEGM

Eje 3.- Más y Mejor Movilidad

33,278.15 mdp

Objetivo: Lograr una ciudad más comunicada con mayor integración de los diferentes modos de transporte con eficiencia y seguridad.

DS
GS

En el tema de transporte, debido a la cantidad de personas que transitamos en la Ciudad de México, el Gobierno reconoce que se debe poner mayor énfasis en el tema de movilidad por lo que se ofrecerá a la población de la Ciudad de México:

- Un mejor entorno, eliminando las barreras de accesibilidad que impiden o dificultan el desplazamiento para la realización de una determinada tarea o actividad de las personas con movilidad reducida y que afecta a la plena integración social de estas personas, concretamente se pretende garantizar la libertad de movimiento de todos los ciudadanos, mejorar la calidad de vida, la promoción de la autonomía personal y la vida independiente, lograr mayor participación en el espacio público de las personas con movilidad reducida.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

- Se fomentará el uso de la bicicleta, así como su equipamiento para consolidar su integración al sistema de movilidad y a las políticas de transporte de la ciudad, con ello contribuir a generar un aumento en la seguridad de la movilidad peatonal y ciclista mediante la mejora de la infraestructura vial.

DS

app

DS

MGS

- Se regulará la operación de sistemas de transporte individual sustentable (SITIS), del servicio de transporte privado de pasajeros especializado con chofer (STPPEC) y estacionamiento, con la finalidad de tener un ordenamiento más equitativo en el uso del espacio y contar con sistemas de transporte accesibles, sustentables y seguros.

DS

APBG

DS

[Signature]

- Se mantendrá el impulso a los sistemas, programas y proyectos de movilidad que se orientan a incrementar la accesibilidad, disminuir los tiempos de traslado y garantizar viajes cómodos y seguros, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

DS

JEGM

DS

GS

- Se continuará con la ejecución de proyectos de infraestructura vial y de transporte masivo que se encuentran actualmente en construcción y se iniciarán otros nuevos. Entre los más destacados, se tiene:

- Ampliación de la Línea 12 en su tramo Mixcoac-Observatorio
- Construcción del Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México
- Ampliación la Líneas 4 de la red del Metrobús
- Construcción de las Líneas 1 y 2 del Cablebús
- Mejoramiento y mantenimiento del Sistema Metro
- Construcción del trolebús elevado sobre la avenida Ermita
- Mejoramiento urbano y mantenimiento integral del Circuito Interior
- Modernización Integral de Trenes, Sistema de Control y Vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo
- Construcción de ciclovías
- Construcción de bici estacionamientos



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

- Mantenimiento de la infraestructura vial.
- Adecuación de cruces conflictivos en vialidades primarias
- Mantenimiento a la carpeta asfáltica
- Construcción y mantenimiento de puentes vehiculares y peatonales.

DS

app

DS

[Handwritten signature]

DS

DS

MGS APBG

En el Sistema Colectivo de Transporte se tiene como objetivo proporcionar al público usuario un medio de transporte que satisfaga las necesidades de rapidez y seguridad, a través de la ejecución de acciones orientadas a garantizar la continuidad en la circulación de los trenes y la operación de las estaciones, mediante la verificación de las instalaciones, equipos y servicios de las líneas con que cuenta la red; así como servicio de transporte público de pasajeros de alta calidad, que brinda seguridad, rapidez y bajas emisiones.

DS

GS

12. Por lo que se refiere al presupuesto programable que se propone para las **dependencias y órganos desconcentrados**, asciende a 95,976.95 mdp, entre los que destacan, en materia de movilidad, los siguientes:

DS

JEGM

- La obra pública que se proyecta realizará la Secretaría de Obras y Servicios se enfoca en infraestructura para el transporte masivo, como la Línea 1 correrá del Metro Indios Verdes a Cuauhtepac, en la Alcaldía Gustavo A. Madero y la Línea 2 irá del Metro Constitución de 1917 a Santa Martha Acatitla en Iztapalapa;
- El Trolebús elevado, ciclovías y bici estacionamientos, puentes vehiculares y peatonales, cruceros conflictivos, espacios educativos, para la seguridad, el medio ambiente, así como rehabilitación de la carpeta asfáltica y banquetas en diversas Alcaldías de la Ciudad.

Por lo que corresponde a las **Entidades** que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, en el presente Proyecto se estiman recursos del orden de



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

los 51,779.78 mdp para satisfacer la demanda de bienes y servicios que requiere ciudadanía; este monto representa el 24 por ciento del total del gasto programable, destacando las siguientes:

DS

app

DS

MGAS

- Las Entidades de Transporte representan el 41 por ciento del total propuesto para las Entidades; de ellas el Sistema de Transporte Colectivo (Metro), organismo descentralizado destinado al transporte sustentable en la Zona Metropolitana del Valle de México, participa con un 29 por ciento del total de los recursos previstos para las Entidades, el Fideicomiso Educación Garantizada con un 13 por ciento, los Servicios de Salud Pública en un 12 por ciento, las Cajas de Previsión acumulan el 11 por ciento, el Instituto de Vivienda 6 por ciento, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia 4 por ciento y el Metrobús con el 4 por ciento.

DS

[Signature]

DS

APBG

DS

JEGM

- De los recursos que se proponen para las Entidades, en materia de Transporte, se prevé destinar al mantenimiento mayor del material rodante e infraestructura del Metro, con el objetivo de conservar en condiciones de seguridad los trenes, mediante las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo; también se contempla la incorporación de innovaciones tecnológicas en el Metro, así como el mantenimiento de instalaciones fijas con el propósito de proporcionar un servicio ininterrumpido, en el horario establecido a los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo.

DS

GS

13. Asimismo, el Proyecto indica que las erogaciones totales previstas para las Dependencias y Órganos Desconcentrados, son por la cantidad de 82,227,642,700 pesos, de los cuales corresponden al sector movilidad lo siguiente:

Dependencia	Monto
Secretaría de Movilidad	1,711,384,334
Órganos desconcentrados	Monto
Órgano Regulador de Transporte	249,177,545



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mame

14. Por lo que toca a las erogaciones totales para las Entidades ascienden a 51,779,779,719 pesos, entre ellas, las relativas al sector movilidad se distribuyen de la siguiente manera:

DS
APP

DS
METS
APBG

DS
J

DS
GS

Entidades	Monto
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	1,000,000,000
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	4,757,052
Metrobús	2,011,066,186
Red de Transporte de Pasajeros	1,706,431,659
Servicio de Transportes Eléctricos	1,391,627,457
Sistema de Transporte Colectivo Metro	15,081,871,997
Total	21,195,754,351

DS
JEGM

15. En el capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” se propone un presupuesto por la cantidad de 1,106.50 millones de pesos como parte del gasto de inversión para la adquisición de equipo diverso que apoye en las tareas sustantivas y administrativas de las áreas. Entre dichos proyectos se encuentran los siguientes:

ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE
Línea 1 Cuauhtepac – Indios Verdes, del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México
Línea 2 Sierra de Santa Catarina a Constitución de 1917, del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
Adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización de terrenos y predios para ejecutar la obra de ampliación de la Línea 12.
Adquisición, suministro de escaleras electromecánicas para las Líneas 3, 4, 7 y 9 de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

16. Se destaca que la elaboración del Presupuesto de Egresos para el 2021, tuvo como metodología el Presupuesto basado en Resultados (PbR). Asimismo, se refiere que un elemento esencial para la implementación del PbR son los Programas presupuestarios (Pp), ya que a través de estos es posible organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos a las Unidades Responsables para el cumplimiento de los Ejes establecidos en el Programa de Gobierno 2019-2024 provisional, así como a los compromisos de la Agenda 2030. Al respecto, el presente Presupuesto se integra de 344 Pp, 49 menos de los presentados para el presente ejercicio.

DS

APP

DS

MGAS

DS

APBG

DS

JEGM

DS

Sobre el particular, el **eje 3) Más y Mejor Movilidad cuenta con 17 Programas presupuestarios** que pretenden dar solución a los problemas de movilidad, contaminación y los excesivos tiempos de traslado a través de la integración de los diversos servicios de transporte público masivo para incidir en la mejora de la calidad de vida de la población.

DS

GS

17. En el **capítulo 6000 “Inversión en obras públicas”** se proponen recursos por 19,729.25 millones de pesos, que corresponde el 10 % del total del gasto programable, los cuales se distribuyen en los proyectos siguientes:

FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN
Adecuación de una Ciclovía.
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Adecuación de cruceros conflictivos en vialidades primarias de la Ciudad de México.
Ampliación de la Línea 4 del Metrobús, tramo San Lázaro Pantitlán
Construcción de la ampliación de la línea 12 del sistema de transporte, tramo Mixcoac-Observatorio
Construcción de la Línea 1 Cuauhtepac-Indios Verdes del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México
Construcción de la Línea 2 Constitución de 1917-Santa Catarina del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México
Construcción de la segunda etapa de ciclovías y andadores en Periférico Oriente
Construcción del Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS mame	Mantenimiento a puentes peatonales en vialidades primarias de la Ciudad de México	DS APP
	Mantenimiento a puentes vehiculares	
DS MGAS	Mejoramiento Urbano y Mantenimiento Integral del Circuito Interior de la Ciudad de México, que incluye la Implementación de Soluciones y Adecuaciones Viales.	
DS APBG	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura Urbana para Senderos Seguros para Peatones	
	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura Urbana para Senderos Seguros para Peatones (30 senderos) 2021	
DS GS	Metrobús Accesible para Personas con Discapacidad Proyecto Integral de Construcción y Adaptación para el Transporte en Seis Estaciones de la Línea 1,	
	Obras para la intervención, reducción de carriles y ampliación de banquetas de la av. Chapultepec.	
	Programa de mejoramiento de vialidades	
	Proyecto Integral para la Construcción del Puente Vehicular Viaducto Río de la Piedad Incorporación a Ignacio Zaragoza, en la Alcaldía Iztacalco, en la Ciudad de México.	DS JEGM
	Sistema de Transporte Eléctrico (trolebús), con trazo sobre la Avenida Ermita Iztapalapa (eje 8 sur)	
	Trabajos de rehabilitación de señalamiento vertical y horizontal en vialidades primarias de la Ciudad de México	
	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	
	Obras de renovación de infraestructura en estaciones de las líneas de la red del STC.	
DS	Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo denominado "Modernización Integral de Trenes, Sistema de Control y Vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo.	
	Proyecto para la Prestación de Servicios de Trenes para la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.	

18. El Programa de Gobierno 2019- 2024 provisional, como instrumento de planeación rector de la política pública de la Ciudad de México determina la orientación del presupuesto que se presenta, a través de sus seis ejes establece objetivos generales a los que se sujetarán las acciones, programas y proyectos que han de implementarse en el 2021, y cuya programación y ejecución presupuestal se realizará en apego a los dispuesto en la normativa federal y local que rige el ejercicio del gasto. En este sentido, las acciones y programas se orientan a atender



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

los problemas y necesidades de los habitantes de la capital del país, buscando con ello proveer de los bienes y servicios básicos que demanda la ciudadanía.

DS

app

DS

MGS

Conforme a los seis ejes del instrumento de planeación, se detallan las acciones a emprender, continuar o reforzar, en materia de movilidad, para cumplir con los objetivos previstos para el ejercicio 2021, conforme a lo siguiente:

DS

APBG

3. MÁS Y MEJOR MOVILIDAD

Se continuará con el impulso a los sistemas, programas y proyectos de movilidad que se orientan a incrementar la accesibilidad, disminuir los tiempos de traslado y garantizar viajes cómodos y seguros, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, para ello, el Gobierno de la Ciudad de México realizará diversas acciones a través de las distintas Unidades Responsables del Gasto entre las que se encuentran: la Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Movilidad, Órgano Regulador de Transporte, Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, Metrobús, Sistema de Transporte Colectivo Metro, Red de Transporte de Pasajeros y Servicio de Transportes Eléctricos.

Las acciones radican en la integración del transporte público y la operación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial entre las cuales destacan:

1. Rescate de Av. Chapultepec y Polígono A y B de Centro Histórico.
2. Tarjeta para Movilidad Integrada.
3. Mejora del Tren Ligero.
4. Modernización Integral del Metro.
5. Ampliación de Metrobús.

DS

JEGM

DS

GS

DS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

DS

APP

3. MÁS Y MEJOR MOVILIDAD

6. Trolebús elevado Eje 8.
7. 2 líneas de Cablebús.
8. Modernización Transporte Concesionado.
9. Infraestructura ciclista.
10. Cruceos seguros, puentes vehiculares y mantenimiento de vialidades.

DS

MELABCG

DS

[Signature]

Para la integración del sistema de transporte público, se brindará asesoría técnica para la implementación del sistema central integrado del transporte público; se considera una cobertura de redes de transporte masivo con el seguimiento de la construcción de la Línea 1 y 2 del sistema de transporte Cablebús; así como la continuación de liberación del derecho de vía para el proyecto integral para la ampliación de la Línea 12 Mixcoac-Observatorio.

DS

GS

Respecto a la reforma integral del transporte concesionado, se encuentra la sustitución de unidades con 10 o más años de vida útil que prestan el servicio de transporte público concesionado y financiamiento del programa de profesionalización de las personas conductoras que prestan el servicio de transporte público concesionado clasificado como ruta.

DS

JEGM

Como parte de la integración del uso de la bicicleta al sistema de movilidad, se contempla el Proyecto y ejecución de obras para la ciclovia confinada en Thiers y la ciclovia bidireccional eje 10 sur.

Con el fin de priorizar el rescate y mejora del transporte público, se tiene programado la puesta en servicio de trolebuses nuevos articulados; colocación de señalamientos, espacios de acceso y movilidad en diversas estaciones de la red del Metrobús para personas que presenten alguna discapacidad y la puesta de operación de la línea 10 eje 8 Sur, Mixcoac Santa Martha.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

DS

APP

3. MÁS Y MEJOR MOVILIDAD

DS

MGRS APBG

Además de la elaboración de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular operable, y realizar revisiones para la modificación, ampliación o nuevas rutas de la Red de Transporte de Pasajeros; el mantenimiento y conservación de la infraestructura de los CETRAM y de los equipos estaciones y trenes del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

DS

[Signature]

Para mejorar la gestión del tránsito y el estacionamiento, se contempla la gestión de proyectos de estacionamiento y regulación de sistemas de movilidad.

DS

JEGM

Con el objeto de dar impulso a la innovación y mejora tecnológica, se garantizará la operatividad, conectividad y mantenimiento de los dispositivos GPS, instalación de validadores para tarjeta de movilidad integrada, así como supervisión de la operación de los corredores de transporte público.

Los principales proyectos son los siguientes:

- Sistema de Transporte Eléctrico (trolebús), con trazo sobre la Avenida Ermita Iztapalapa (eje 8 sur)
- Construcción de la ampliación de la línea 12 del sistema de transporte, ramo Mixcoac-Observatorio
- Mejoramiento Urbano y Mantenimiento Integral del Circuito Interior de la Ciudad de México, que incluye la Implementación de Soluciones y Adecuaciones Viales.
- Construcción de la Línea 2 Constitución de 1917-Santa Catarina del Sistema de Transporte Público Cablebús.
- Construcción de la Línea 1 Cuauhtpec-Indios Verdes del Sistema de Transporte Público Cablebús.

DS

GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

MAME

DS

MGRS

DS

APBC

DS

[Signature]

DS

GS

3. MÁS Y MEJOR MOVILIDAD

- Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Carpeta Asfáltica a Través de Repavimentación, Bacheo y Mapeo en la Red Vial Primaria de la Ciudad de México.
- Trabajos de rehabilitación de señalamiento vertical y horizontal en vialidades primarias de la Ciudad de México.
- Programa de mejoramiento de vialidades.
- Construcción del Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México.
- Adecuación de cruces conflictivos en vialidades primarias de la Ciudad de México.
- Ampliación de la Línea 4 del Metrobús, tramo San Lázaro Pantitlán.
- Mantenimiento a Puentes Vehiculares.
- Proyecto Integral para la Construcción del Puente Vehicular Viaducto Río de la Piedad Incorporación a Ignacio Zaragoza, en la Alcaldía Iztacalco.

En la infraestructura segura y con accesibilidad universal para caminar y moverse en bicicleta, se pretende mejorar el diseño y gestión de la infraestructura peatonal deficiente que permita la armonía vial de los usuarios de la vía; así como el mejoramiento de la infraestructura urbana y vialidades de una forma moderna e inteligente; además, del desarrollo e integración del sistema de información y seguimiento de seguridad vial y la mejora en el diseño.

En el tema de transporte, debido a la cantidad que transitamos en la Ciudad de México, se debe poner mayor énfasis en el tema de movilidad por lo que ofreceremos a la población de la Ciudad de México un mejor entorno, eliminando las barreras de accesibilidad que impiden o dificultan el desplazamiento para la realización de una determinada tarea o actividad de las personas con movilidad reducida y que afecta a la plena integración social de estas personas, concretamente se pretende garantizar la libertad de movimiento de todos los

DS

APP

DS

JEGM



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

3. MÁS Y MEJOR MOVILIDAD

ciudadanos, mejorar la calidad de vida, la promoción de la autonomía personal y la vida independiente, lograr mayor participación en el espacio público de las personas con movilidad reducida.

Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte en todas sus modalidades, así como mantener actualizado el registro público del transporte en la Ciudad de México, sin distingo del tipo de servicio, es importante para este Gobierno, por tal razón regularemos la normativa específica para cada uno de estos, priorizando la movilidad y seguridad del ciudadano.

Se propone proporcionar al público usuario un medio de transporte que satisfaga las necesidades de rapidez y seguridad, a través de la ejecución de acciones orientadas a garantizar la continuidad en la circulación de los trenes y la operación de las estaciones, mediante la verificación de las instalaciones, equipos y servicios de las líneas con que cuenta la red; así como servicio de transporte público de pasajeros de alta calidad, que brinda seguridad, rapidez y bajas emisiones.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, quienes integramos la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Esta opinante integra la presente opinión, conforme a lo siguiente:

- I. Que el artículo 122, apartado A, fracción V, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

su régimen interior y a su organización política y administrativa, por lo que el gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.

DS

[Signature]

En ese sentido, la hacienda pública de la Ciudad de México se organizará conforme a criterios de unidad presupuestaria y financiera, correspondiendo a esta Soberanía la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente.

DS

MGLS

- II. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 29, apartado D, incisos f) y g) de la Constitución Política de la Ciudad de México, esta Soberanía es competente para expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la entidad de fiscalización, el presupuesto y el gasto público de la Ciudad en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución, al tiempo de examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto.

DS

APBC

- III. Que el artículo 44 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, establece que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos serán los que apruebe el Congreso, con base anual a partir del 1° de enero del año que corresponda.

DS

GS

“Las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos serán presentadas por la o el Jefe de Gobierno al Congreso para su análisis y aprobación, a más tardar el 30 de noviembre de cada año o hasta el 20 de diciembre del año en que en dicho mes, inicie el periodo constitucional correspondiente.

El Congreso deberá aprobar dichas iniciativas a más tardar el 20 de diciembre cuando dichos proyectos sean presentados el 30 de noviembre y a más tardar, el 27 de diciembre cuando se presenten el 20 de diciembre”.

DS

APP

DS

JEGM



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
MGS

I LEGISLATURA

IV. Que el artículo 13, fracción LVII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, confiere a esta Soberanía, entre otras, la atribución de examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto.

DS
mame

DS
APP

V. Que los artículos 4, fracción VI y 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establecen que las **comisiones son aquellos órganos internos de organización**, integrado paritariamente por las Diputadas y Diputados **que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de** dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, **opiniones**, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de **cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso**, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en la propia Ley y el Reglamento.

DS
[Handwritten mark]

DS
APBG

DS
JEGM

DS
GS

VI. Que los artículos 73 y 74, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establecen las comisiones ordinarias que habrán de funcionar, de manera permanente, en cada Legislatura, entre ellas la Comisión de Movilidad Sustentable.

VII. Que el artículo 89, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que las opiniones que elaboren las Comisiones Ordinaria respecto a las Iniciativas que contengan el Paquete del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, deberán de enviarse a la comisión o comisiones dictaminadoras, a más tardar el 10 de diciembre de cada año.

VIII. Que el artículo 87, párrafo cuarto del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que las opiniones contribuyen a formar el criterio para la elaboración de dictámenes de la o las comisiones.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

MGLS

I LEGISLATURA

DS

APP

- IX. Que esta Comisión opinante, con fundamento en las disposiciones antes referidas, toda vez que es competente para conocer sobre el contenido del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, por lo que se refiere al presupuesto en materia de movilidad, procedió a realizar un estudio y análisis de los planteamientos contenidos, a fin de valorar, deliberar e integrar la presente opinión.

- X. Que el presupuesto, en materia de materia de movilidad, en el periodo de la actual administración del Gobierno de la Ciudad, se ha conformado de la siguiente manera:

DS

APBG

DEPENDENCIAS, ÓRGANOS, ENTIDADES	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	PROYECTO 2021
Secretaría de Movilidad	2,457,831,807	2,074,038,258	1,711,384,334
Órgano Regulador de Transporte	3,199,761,985	3,392,465,477	249,177,545
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal* ¹	-		
Sistema de Transporte Colectivo Metro	15,652,684,591	15,652,684,591	15,081,871,997
RTP	2,401,651,419	2,452,012,574	1,706,431,659
Servicio de Transportes Eléctricos	2,140,608,986	3,744,716,327	1,391,627,457
Metrobús	902,009,562	1,353,412,821	2,011,066,186
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	51,593,076	45,000,000	4,757,052
Fideicomiso para el fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	8,548,000	1,000,000,000	1,000,000,000
Total	26,814,689,426	29,714,330,048	21,195,754,351

DS

JEGM

- XI. Que en los presupuestos de los dos años anteriores, las autoridades del sector movilidad, bajo la visión *“Una Ciudad, un Sistema”*, y mediante el esquema de 3 estrategias: Integrar, mejorar y proteger, han llevado a cabo la implementación y realización de diversas acciones. De acuerdo al Segundo Informe Anual de la

DS

GS

¹ El 2 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que la Jefa de Gobierno, deja sin efectos el diverso por el que crea la Coordinación de los CETRAM, transfiriéndose las atribuciones de decisión y ejecución, así como los recursos materiales, humanos y financieros al Órgano Regulador de Transporte.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mame

Secretaría de Movilidad, en el periodo de agosto de 2019 – julio de 2020, se destacan los siguientes avances:

DS
APP

DS
METS
APBG

- Se orientaron los proyectos de construcción y mejora de infraestructura —tanto de transporte público como de movilidad no motorizada— hacia las zonas periféricas de la ciudad.

DS
[Signature]

- Los esfuerzos en materia de movilidad se concentraron en la construcción del nuevo sistema de transporte por teleférico, Cablebús; la construcción del trolebús elevado en el oriente de la ciudad; la rehabilitación de las vías del Tren Ligero; la extensión hacia el sur y el oriente de la ciudad de la red Metrobús; la compra de nuevos trolebuses del Sistema de Transportes Eléctricos; y la ampliación de la cobertura de RTP con nuevos autobuses en barrios y colonias desatendidas anteriormente.

DS
JEGM

DS
GS

- Una estrategia de mejora y profesionalización del transporte concesionado.
- Se ha extendido la infraestructura ciclista y se ha mejorado la infraestructura peatonal, también, priorizando la periferia de la ciudad.
- La Administración 2019-2024 realiza una reestructuración institucional del sector que, en el mediano plazo, se traduce en una política integrada y servicios públicos más eficientes para la ciudadanía en general. Esta reestructuración empieza por establecer, como uno de los objetivos del gobierno, la coordinación de todo el sector a través de la Secretaría de Movilidad, la integración física, operacional, de modo de pago y de imagen de todos los sistemas de transporte público, el fomento a la intermodalidad, así como una visión de la movilidad fuertemente ligada a políticas de desarrollo urbano, medio ambiente, infraestructura y desarrollo social de la Ciudad de México y su zona metropolitana.
- El objetivo general en el periodo 2019-2024 es que las personas estén en el centro de las políticas de movilidad urbana de la Ciudad de México. Bajo esta premisa, los sistemas, programas y proyectos de movilidad se orientarán a incrementar la accesibilidad, disminuir los tiempos de traslado y garantizar



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

viajes cómodos y seguros para toda la ciudadanía a partir de una redistribución de los modos de transporte, del espacio vial y de los recursos públicos.

DS

MGAS

- En cuanto al impulso del uso de la bicicleta, se realizó la renovación y expansión de ECOBICI, la construcción de biciestacionamientos masivos.

DS

- En el Metrobús se han realizado proyectos para dotar de accesibilidad universal a estaciones de transporte masivo, así como la ampliación de algunas de sus líneas.

DS

APBG

- Se ha continuado con el Programa de financiamiento para la renovación del parque vehicular (sustitución de taxis).
- Mantenimiento, conservación, operación y supervisión de los Centros de Transferencia Modal (CETRAM).
- Se han realizado diversas acciones, en los distintos modos de transporte, para hacer frente a la pandemia ocasionada por el virus del COVID-19, entre otras.

DS

APP

DS

JEGM

XII. Que en razón de las diversas acciones implementadas por las autoridades, las y los diputados integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable, emitimos **opinión positiva a la propuesta que, en su conjunto, se plantea en la distribución de los recursos, en materia de movilidad**, conforme a lo siguiente:

DEPENDENCIAS, ÓRGANOS, ENTIDADES	PROYECTO 2021
Secretaría de Movilidad	1,711,384,334
Órgano Regulador de Transporte	249,177,545
Sistema de Transporte Colectivo Metro	15,081,871,997
RTP	1,706,431,659
Servicio de Transportes Eléctricos	1,391,627,457
Metrobús	2,011,066,186
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	4,757,052
Fideicomiso para el fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	1,000,000,000
TOTAL	21,195,754,351

DS

GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

Esta Comisión considera que la propuesta da cuenta de una redistribución presupuestal equitativa en el sector, sin dejar de mantener un equilibrio, siendo un

DS

APP

DS

MGAS

presupuesto responsable, que da impulso y continuidad de los proyectos y programas en materia de movilidad. Es preciso destacar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos se enmarca en el contexto actual, el cual permitirá enfrentar la emergencia sanitaria de la mejor manera, privilegiando el apoyo a la economía familiar, y propiciando la recuperación sostenida de las empresas; manteniendo el enfoque en el horizonte de mediano y largo plazo, al tiempo de ratificar al “eje Transporte”, como uno de los prioritarios para la Ciudad.

DS

[Signature]

XIII.

Que para una adecuada y eficiente movilidad, es necesaria la coordinación entre las diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, en este caso, entre la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Obras y Servicios, toda vez que mediante la planeación, programación y estudio, así como la posterior ejecución de obras, permitirá garantizar a la ciudadanía el cabal ejercicio del derecho a la movilidad establecido en la Carta Magna local.

DS

JEGM

DS

APBG

En razón de lo anterior, en términos del artículo 36, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Movilidad, tiene la atribución de planear las obras de transporte y vialidad, formular los proyectos y dar seguimiento a los procesos de ejecución.

DS

GS

En complemento a la disposición antes referida, el artículo 12, fracciones IX, XI, XXI de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, establecen que la Secretaría de Movilidad tendrá, entre otras, las atribuciones de:

- Realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones impuestas por la planeación de la Ciudad de México, promoviendo una mejor utilización de las vialidades al brindar prioridad a las personas con discapacidad al peatón, al ciclista y al usuario de transporte público;



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
MAME

- Presentar a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, los programas de inversiones en materia de movilidad, transporte y vialidad, y

DS
MGAS

- En coordinación con las autoridades competentes promover en las actuales vialidades, la construcción de vías peatonales, accesibles a personas con discapacidad, y vías ciclistas, basada en los estudios correspondientes que para tal efecto se realicen, a fin de fomentar entre la población la utilización del transporte no motorizado.

DS

DS

APP

DS
GS

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo.

DS

JEGM

DS
APBG

Por ello, consideramos de suma importancia destacar en la presente opinión, no sólo los recursos que se contemplan directamente a las dependencias y entidades del sector movilidad, ya que si bien no corresponde a esta Comisión la relación directa con la Secretaría de Obras y Servicios, resulta indispensable pronunciarse respecto al presupuesto destinado para la ejecución de diversos proyectos de infraestructura, los cuales ineludiblemente serán vitales para una adecuada y eficaz movilidad. Lo anterior, en virtud de lo múltiples proyectos que se tienen considerados para garantizar la movilidad de las personas, especialmente de aquellas que no necesariamente hacen uso de los diversos medios de transporte, o quienes lo realizan a través de medios sustentables, como la bicicleta.

Sobre el particular, es preciso destacar que las políticas de movilidad, de acuerdo con su jerarquía, se deberá otorgar prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales, en primer término, a los peatones, en



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada y, en su caso, ciclistas².

DS

APP

DS

MGS

En ese sentido, sin perjuicio de las consideraciones que eventualmente realice la Comisión competente, las y los integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable emitimos una **opinión positiva a los diversos proyectos de infraestructura contenidos en el capítulo 6000 “Inversión en obras públicas”** del Presupuesto en análisis, señalados en el numeral XVII del apartado relativo al Contenido del Presupuesto de Egresos, toda vez que estamos conscientes de que son indispensables para la Ciudad.

XIV. Que el Proyecto de Presupuesto que se presenta, por lo que se refiere a movilidad, esta Comisión considera que atiende lo dispuesto en la Carta Magna local, en el sentido de que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

DS

JEGM

DS

GS

XV. Que con las acciones realizadas por parte de las diversas dependencias y entidades del sector movilidad, se ha dado cumplimiento el Plan Estratégico de Movilidad, el cual estableció estrategias y metas con el propósito de enfrentar los problemas derivados de la fragmentación, ineficiencia e inequidades en los que venía funcionando la movilidad de la Ciudad de México. Sin duda, el Presupuesto atiende las principales demandas en la materia, sin embargo, esta opinante deja constancia de la necesidad de no descuidar áreas vitales para la movilidad, como lo son el Metro así como los nuevos proyectos de movilidad, como el nuevo sistema Cablebús y el Trolebús elevado.

DS

APBG

² Artículos 13, Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 6, fracciones I y II de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
MAME

Por lo anterior, las y los diputados que suscribimos, llegamos a la conclusión de emitir **OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, sometiendo a la consideración de las y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México la siguiente:

DS
APP

DS
MGES

OPINIÓN

PRIMERO. – La Comisión de Movilidad Sustentable emite **opinión en sentido positivo al presupuesto destinado al sector de movilidad, en los términos contenidos en la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020** que, en su conjunto, acumula **21,195,754,351 pesos**, conforme al siguiente desglose:

DS

DEPENDENCIA	MONTO
Secretaría de Movilidad	1,711,384,334
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	
Órgano Regulador de Transporte	249,177,545
ENTIDADES	
Sistema de Transporte Colectivo Metro	15,081,871,997
Red de Transporte de Pasajeros	1,706,431,659
Servicio de Transportes Eléctricos	1,391,627,457
Metrobús	2,011,066,186
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	4,757,052
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	1,000,000,000
TOTAL	21,195,754,351

DS
JEGM

DS
GS

DS
APBG

SEGUNDO. – La Comisión de Movilidad Sustentable, sin menoscabo de la opinión que eventualmente considere la Comisión correspondiente, emite **opinión en sentido positivo a los recursos previstos para la Secretaría de Obras y Servicios, el cual es de 14,908.55 millones de pesos, que entre otros proyectos atenderá, en materia de movilidad**, obras de infraestructura para el transporte masivo, ciclovías, biciestacionamientos, puentes vehiculares y peatonales, cruces conflictivos, así como rehabilitación de la carpeta asfáltica y banquetas en diversas alcaldías de la Ciudad, entre otros, mismos que permitirán garantizar el derecho a la movilidad.










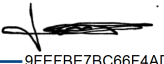







07 de diciembre del 2020.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE			
DIPUTADA / DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Miguel Ángel Macedo Escartín Presidente morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Miguel Angel Macedo Escartin</i> 5E616B153F32475...</p>		
 <p>Sandra Esther Vaca Cortés Vicepresidenta </p>			
 <p>Ana Patricia Báez Guerrero Secretaria </p>		<p>DocuSigned by: <i>Ana Patricia Báez Guerrero</i> F11F7A2A05324E5...</p>	
 <p>Ma. Guadalupe Aguilar Solache Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE</i> 9DF2A15E4878474...</p>		
 <p>María Guadalupe Chavira de la Rosa Integrante morena</p>			
 <p>Jorge Gaviño Ambriz Integrante </p>			<p>DocuSigned by:  9FEFBE7BC66F4AD...</p>
 <p>Jannete Elizabeth Guerrero Maya Integrante </p>			
 <p>María de Lourdes Paz Rojas Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Jannete Elizabeth Guerrero Maya</i> 9CB69021E2AA4C5...</p>	<p>DocuSigned by: <i>María de Lourdes Paz Rojas</i> 7798C356F824A8...</p>	
 <p>Alfredo Pérez Paredes Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Alfredo Pérez Paredes</i> 24C4B0CE30A349E...</p>		
 <p>María Gabriela Salido Magos Integrante </p>		<p>DocuSigned by: <i>Gaby Salido</i> 433288B74A5A4CF..</p>	
 <p>Esperanza Villalobos Pérez Integrante morena</p>			

07 de diciembre del 2020.